

Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Licenciada Ana Ramona Padilla Nova, experta en Economía Agraria, queda designada para integrar el Departamento Técnico de Promoción Agrícola y Ganadera, en sustitución del Licenciado Rafael Alvarez (renunciante).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1106, que autoriza a la menor Marina Navidad Nin a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9235, del 14 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1106

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Ana Luisa Nin Batista, dominicana, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, portadora de la Cédula Personal de Identificación Nº 6692, Serie 48, domiciliada y residente en la casa Nº 66, de la calle Luis Manuel Cáceres Michel de esta ciudad, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar el nombre de su hija Marina Navidad Nin por el de Marina Natividad Nin;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley; ;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 2 de marzo de 1971, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por la señora Ana Luisa Nin Batista, para que se autorice el cambio de nombre de su hija Marina Navidad Nin por el de Marina Natividad Nin;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La menor Marina Navidad Nin, hija de la señora Ana Luisa Nin Batista, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Marina Natividad Nin.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1107, que modifica la letra c) del artículo 1ro. del Decreto Nº 3396, de fecha 6 de marzo de 1969.

(G. O. Nº 9235, del 14 de Julio de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1107

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;